INFORME DEL II CONGRESO ODUCAL

DÍA 11 DE SETIEMBRE

Se presentó un video del Papa Francisco, en el cual invita a luchar contra la trata de personas: una nueva forma de sufrimiento.

Presentación de Autoridades

Himno Nacional

Saludo. El Vicario de la Arquidiócesis Metropolitana Monseñor Adolfo Guevara Zagaceta saludó a la mesa de honor y dio la bienvenida a todos los participantes. Manifestó que es un motivo de orgullo para la Universidad Católica de Trujillo ser la anfitriona de la reunión. Saludó en nombre de Mons. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte y dio la cordial bienvenida a todos los participantes. Asimismo, se trasmitió un video con el mensaje de Mons. Cabrejos: "el papa en su visita al Perú, manifestó que la violencia contra la mujer es un clamor que llega hasta el cielo. Son muchas las situaciones de violencia que quedan silenciadas tras las paredes, este es un encuentro de diálogo entre todas las universidades católicas y que el fruto de este congreso sea promover la dignidad de la mujer, para lograr que el Perú esté libre de violencia, con justicia y paz".

Saludo. Del mismo modo, el Rector de nuestra casa de estudios Padre Lydon, saludó a los presentes: "Buenas tardes, para iniciar este congreso ponernos de pie para guardar un minuto de silencio por las mujeres víctimas de violencia". (MINUTO DE SILENCIO).
Recalcó que en la misa que ofreció el Papa con motivo de su visita a Trujillo, surgió la idea de celebrar un congreso entre todas las universidades católicas del PERÚ. Además, agradeció la presencia de la Dra. Patricia Campos de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, Ernesto Cabeza de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Universidad Sedes Sapientiae. Universidad Los Ángeles de Chimbote, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad San Pablo de Arequipa. "Como universidad tenemos la responsabilidad y el deber para con Dios porque somos hechos 'a su imagen y semejanza' de promover el desarrollo integral de cada persona. El agradecimiento por escoger a la Universidad Católica de Trujillo como sede del congreso ODUCAL. En este congreso no puede faltar la presencia de María que fue marginada en su época por ser mujer. Ante el pecado sistemático contra la violencia por un Perú libre de dicha violencia al celebrar el bicentenario no podemos estar indiferentes ante la situación de mujeres desvaloradas en un sinfín de violencia. Que la luz del evangelio de la vida penetre en las sombras que esconden tanto dolor. María Virgen de la Puerta nos acompañe en proteger a las víctimas de hoy y vencer el mal a fuerza de bien. ¡Bienvenidos a todos y todas!

Saludo. Palabras de la dra. Patricia Campos Olazabal. Presidenta de ODUCAL Perú: "…somos formadores de las personas del mañana. Debemos ser realmente la levadura en la sociedad, nosotros somos diferentes, tenemos la impronta de ser católicos. Sí, nosotros sabemos cómo guiar a nuestros estudiantes a un futuro diferente, formarlos con valores y respeto a una serie de cosas que se está perdiendo en la sociedad; pecados actuales que nosotros debemos empezar a cambiar. ¡Bienvenidos al congreso ODUCAL!"

Palabras de la Ing. Janet Gonzales. saludó a la mesa de honor y comunicó el desarrollo del congreso.

Palabras de la Ing. Mariana. Manifestó cómo se desarrollaría la metodología de los talleres TED.

Canción: Mujer es mucho más (Verónica Firmino/Adelso Freire). Coro Universidad Católica de Trujillo.

PONENCIAS

CONFERENCIA: AVANCES SOBRE ESTUDIOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ENTRE LO EMPÍRICO Y LO TEÓRICO.

Por *Dr. Rodolfo José Castro Salinas – Universidad Católica San Pablo*

La violencia contra la mujer es un hecho multicausal (Ley 30364 definiciones). Es la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público y privado. Según estudios en países europeos, se ha llegado a la conclusión que, a mayor violencia, menos religiosidad y, menor violencia, más religiosidad.

La violencia es un fenómeno bidireccional.

2010 – 2015 Porcentaje de víctimas y agresores de violencia por sexo

	% de víctimas	% de agresores
Masculino	51,7	43,5
Femenino	48,3	56,5

"La violencia sería un complejo hecho asimétrico" y la violencia contra los ancianos (personas más vulnerables) es más común.

¿Cuál es el nivel de incidencia real de mujeres víctimas de violencia? Variables del modelo: individuales, de pareja, de estructura social, culturales

PREGUNTAS

Sofia Deza: ¿Cómo es el comportamiento del credo frente a la violencia?
Cuando afirma que, si el consorte tiene celos, es una ofensa. Instituto Nacional de Estadística e Informática está equivocado tiene un módulo de violencia, el expositor cuestiona una de las doce preguntas del cuestionario ENDES (Encuesta Demográfica y de Salud Familiar) cuando la mujer es víctima de violencia, además el estudio no contempla el tema de la violencia desde los medios de comunicación donde el tratamiento de la violencia no es bueno, ENDES tampoco considera la religiosidad, los medios de comunicación y el mundo académico para tener una visión más concreta del problema.

CONFERENCIA: ANTROPOLOGÍA: LA SEXUALIDAD HUMANA ¿DISCORDIA O COMUNIÓN?

Por *Dra. Lourdes Redondo Redondo – Universidad Santo Toribio de Mogrovejo*

Hombre y mujer: misterio de discordia y comunión. La vocación al amor está truncada al separarse de la fuente del amor que es Dios y, contrario al amor, está el odio. La mujer quiere reivindicar sus derechos por un camino que lleva a más violencia. Una constante: sometimiento, lucha, poder y estamos llamados a la comunión. Cambiar el paradigma es una tarea ardua para restaurar. Pero todos deseamos la comunión, porque todo se puede solucionar con la lucha, pero ese no es el camino. Es un ideal el vivir individualmente. El hombre ha sido creado para la comunión, oposición a los que más se le parece: la familia, que es la trinidad en la tierra. El amor es lo que hace que sea yo mismo y hace que me entregue al otro. La diferencia sexual que expresa la comunión a la que estamos llamados es la complementariedad. Dios su ser y obrar: misterio de comunión. Dios es yo – tú – nosotros, Dios es unidad plural, comunidad de personas en relación, el hombre su ser y obrar. Si soy imagen de Dios, debo obrar a su imagen, el cuerpo humano, lenguaje del alma es comunión cuerpo/alma.

El sexo que mata sobre el sexo que engendra.

El hombre es un ser "transcendente" porque abre horizontes, domina los medios de la naturaleza, toma decisiones y actúa mientras la mujer es un ser "inmanente" condenado a una vida monótona, sin capacidad para elegir cómo debe ser su existencia.

Se hizo referencia a las palabras del Papa Francisco: "La mujer está para lavar platos: NO; la mujer está para traer armonía, no es sometimiento".

Se realizó el comentario sobre una fotografía de la Sociedad de Mujeres Ingenieras, donde todas aparecen con el rostro serio y hasta enojado, a diferencia de una fotografía tomada en el Colegio de Ingenieros donde aparecen hombres y mujeres sonrientes. Las mujeres son y quieren ser igual que los hombres, pero no quieren ser hombres; comunión es la diferencia. -El hombre y Dios, - los hombres entre sí y - el cuerpo y el espíritu- ¿Qué es el feminismo de la diferencia? Cuestionar el modelo: el paradigma masculino. El género humano y el sujeto universal ¿existe? Paridad sí!, pero lo que pretendemos es el Liderazgo femenino.

El hombre y la mujer, comunión en la diferencia. La solución no está en contestar con violencia. Es posible sanar la discordia radical del pecado: por la redención, por la educación (única solución eficaz a largo plazo)

- pensar
- querer
- amar

Mientras tanto, se necesita la unión de fuerzas para acabar con la violencia hacia la mujer, unión de fuerzas para cambiar un orden simbólico. Nunca la violencia. La causa de la discriminación de la mujer es la maternidad.

PREGUNTA. ¿El perdón rompe la violencia?

Si te educas haciendo lo que quieres, te preguntas ¿por qué no puedo ser violento? El matrimonio es compartir sabiendo que tienes que perdonar como Dios te perdonó a ti.

¿es necesario el feminismo para que la mujer tenga lugar en la sociedad? Respuesta: El feminismo ha sido sustancialmente positivo, puede servir para dialogar.

El R.P. Juan Villacorta, Decano de la Facultad de Teología aportó lo siguiente:
"Recuerdo que, en los años 70, un psicólogo social hacía referencia al efecto Lucifer, que puede darse en cualquiera de los contextos más cotidianos, donde una persona, aparentemente normal y buena, es capaz de cometer actos atroces; lamentamos el mal, pero no llegamos a sus raíces. En una investigación se buscó voluntarios para hacer un simulacro. Un grupo de personas serían los policías y, otro grupo, los prisioneros. El investigador tuvo que detener el experimento porque los voluntarios empezaron a desarrollar actitudes negativas que jamás habría pensado. El hombre es cuerpo + psique + alma. Virtud es la inclinación a hacer el bien".

DÍA JUEVES 12 DE SETIEMBRE

CONFERENCIA: REPARAR EN SALUD MENTAL: LA RESPUESTA DE LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES Y REGIONALES FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN CONTEXTOS COMPLEJOS

Por *Mg. Tatiana Chavez Filinich – UCSS*

Reparar en salud mental, el caso de Cecilia: buen desempeño en el aula, comentó que había sido violentada por su tío dos veces cuando era niña, es una buena ´profesional; sin embargo, le cuesta tener relación con los varones. Cecilia sobrevivió a la violencia terrorista, pero no muestra lazos afectivos hacia su familia; golpea y maltrata a sus hijos es alguna forma de justicia para ella. Las afectaciones en salud mental quedan impregnadas pudiendo ser transgeneracionales.

Evolución de derechos de la mujer en la legislación internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales (PIDESC), Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), debe haber igualdad ante la ley, no discriminación, derecho a la educación, a la cultura familiar, no participación de niños en los conflictos armados, no prostitución infantil, pornografía, etc.

Contexto Internacional y Regional

Ciudad Juárez México: Movimiento Ni una muerte más (asesinatos ocurridos desde 1993, Caso Gonzáles "Campo Algodonero" ciudad de México, 2010) El tribunal Penal para la Ex – Yugoslavia utilizó la violencia sexual como arma de guerra, con responsabilidad en mandos políticos y militares; experiencias sobre agendación y modificatorias legislativas (Costa Rica, Guatemala, Chile, El Salvador y Nicaragua 2007-2012).

Legislación Internacional sobre derechos de la mujer. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952), que le da derecho a ser elegible en igualdad de condiciones, puede ocupar cargos públicos a nivel nacional. Convención sobre eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979). La mujer debe tener educación familiar, comprensión adecuada de la maternidad, reconocimiento que debe existir una responsabilidad común, y se debe modificar los patrones socioculturales de conducta tanto en hombres como en mujeres y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999). Legislación Regional sobre Derechos de la Mujer: Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convención Belém do Pará" (1994), en su artículo 1, señala que debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

Tipos de violencia contra la mujer: física, sexual y psicológica en los ámbitos: trabajo, estado, hogar o escuela con manifestaciones como: tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro, acoso sexual y violación y abuso sexual

Instrumentos de Políticas en Derechos de la Mujer: Legislación, Registro oficial, Creación de Tribunales, Justicia y Reparación.

Marco Normativo Internacional y Regional sobre derecho a la salud mental y reparaciones

Reparar: se refiere a un conjunto de medidas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas, así como promover reformas políticas que impidan la repetición de las violaciones. CM Beristain

Restituir la dignidad de las víctimas, generar confianza en las víctimas (ver: Resolución N° 60/147AG (2005)

Obligaciones de los Estados Parte: Proteger y garantizar los derechos humanos; Realizar investigaciones eficaces de las violaciones manifiestas de los derechos humanos y de las infracciones graves del derecho humanitario y garantizar recursos efectivos y reparación.

Contenido del Derecho a la Salud Mental

Derecho a la salud: dimensión física, psíquica y social; discrimina entre el abordaje individual y colectivo, clínico y comunitario; trato humano y digno, diagnóstico cierto y reservado; participación activa de la familia con los siguientes elementos: accesibilidad, disponibilidad, calidad y aceptabilidad.

Reparaciones en Salud Mental: Revisión de casos

Tribunales AD HOC: la salud mental durante el proceso Caso Furundzija (Ex RFSY, 1998), Caso Akayesu (Ruanda, 1998) por desnudez forzada e inducir abortos; Caso Issa Hassan Sessay (Sierra Leona, 2009) sentencia: afectación en salud mental de las víctimas en sus relaciones interpersonales e intercomunitarias como consecuencia de la violencia sexual.

Corte Interamericana de Derechos Humanos: progresividad en atención a la salud mental

Caso Loayza Tamayo (1997), grave daño al proyecto de vida, no cuantificable, muy difícilmente reparable; caso Castillo Páez (1998), daño moral a familiares e indemnización económica; caso La Cantuta (2006), derecho a la verdad y búsqueda de los desaparecidos es una forma de reparar a los familiares, atención por Seguro Integral de Salud.

1. **Marco normativo internacional y regional de protección a los derechos de la mujer**
   A) **En cuanto a la Legislación internacional, los derechos de la mujer, han evolucionado:**

      Tenemos la Igualdad ante la ley, la no discriminación, el Derecho a la educación, a la cultura familiar, a votar y a ser elegible en igualdad en condiciones (Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer-1952)

   B) **Además, la Legislación Regional, a través de la "Convención Belém Do Pará" previene, sanciona y erradica la violencia contra la mujer (1994)**

      Cabe mencionar que existen tres tipos de violencia contra la mujer: La violencia física, sexual y psicológica que se manifiestan a través de la violación, tortura, prostitución forzada y acoso sexual; presentándose en diversos ámbitos sociales como en el trabajo, escuela, hogar y en el mismo estado.

2. **El marco normativo internacional y regional sobre derecho a la salud mental y reparaciones. S**e refiere a un conjunto de medidas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas, así como promover reformas políticas que impidan la repetición de violaciones. Para esto, el Estado tiene como propósito proteger y garantizar sus DDHH a través de investigaciones eficaces y garantizando recursos efectivos y de reparación; incluyendo, además, el derecho a la salud, con un trato humano y digno, con un diagnóstico cierto y reservado y con la participación activa de la familia y la comunidad.

PREGUNTA. ¿Por qué en el Perú no se escucha varonicidios?

La equidad no es sinónimo de igualdad exacta. En el caso de la violencia contra la mujer debe haber desigualdad, porque viene de mucho tiempo atrás, no es algo inmediato, es necesario visibilizar a la mujer en el contexto. En un futuro el Ministerio de la Mujer debe desactivarse para no victimizarnos; ahora es necesario por la relevancia del tema.

PREGUNTA: ¿Los casos presentados son emblemáticos? ¿Así es la cultura de la comunidad la violencia estructural sobre la mujer?

Es así, son parte de su cultura. Son estereotipos enraizados en todas las culturas, pero podemos caer en un relativismo cultural. Poco a poco se establece que esa cultura es perjudicial. Sin embargo, la corte colombiana opina que el uso del fuete está permitido, pero no matar, no esclavizar en el caso local con sensibilización a nivel policial, los estados deben involucrarse de manera frontal para responder al contexto de los derechos humanos.

PONENCIA: POLITICAS PÚBLICAS DEL ESTADO: LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJER Y VARÓN.

Por *Dr. Rafael Santa María D'Angelo– Universidad Católica San Pablo*

A modo de introducción, un repaso a la legislación:

Papa Francisco: luchar desde la legislación y la cultura, contra toda forma de violencia (viaje apostólico a Perú – Trujillo).

Tener presente en relación a la Legislación de la Constitución Política del Perú 1993
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belem do Pará de 1994 (aprobada por el estado peruano en 1996)
Ley N° 26260 Ley de Protección frente a la violencia familiar (1993)
Ley N° 27942 La presente **Ley** tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación.
Ley 28983 Igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres (2007)
Ley N° 30068 Ley que incorpora el artículo 108-A al Código Penal y modifica los artículos 107, 46-B y 46C.
Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (derogó la ley 26260)

De la violencia familiar a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, tipos de violencia física, psicológica, sexual y económica (Reglamento incorporó la violencia de género), crea comisión multisectorial de alto nivel, se eliminó la conciliación, inicio de proceso a nivel judicial.

Sobre políticas públicas en el Perú se crea el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano; el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2000 - 2005
Con cuatro principios rectores y seis áreas: 1. Educación 2. Salud 3. Violencia 4. Empleo 5. Participación Social 6. Comunicación; el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017; La mujer en el Servicio Civil Peruano 2019.

Identidad y género: vivencia interna e individual del género, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

¿Qué es el enfoque de género? Este enfoque promueve la igualdad entre hombre y mujer desde el punto de vista social. Hay complementariedad, pero cómo verla desde el punto de vista del ser humano. Nos necesitamos, por ello, debemos buscar la genialidad de la mujer, los desafíos a entender cómo nos apoyamos para que crezca la unión en el matrimonio.

Enfoque de género: el género no tiene una definición exacta. El Estatuto de Roma 1998 designa solo género femenino y masculino. Una reflexión sobre el crecimiento del movimiento LGTBI, como grupo reconocido que se van a identificar por su propio sexo. Hay que ser crítico para poder salir al frente.

Si el derecho no sirve a la persona y la encamina hacia un orden justo, no sirve.

PONENCIA: DERECHO NACIONAL: PANORAMA LEGISLATIVO Y JURISPRUDENCIAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL PERÚ. CINCO PROPUESTAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

Por *Rosa De Jesús Sánchez Barragán - USAT*

1. Fortalecimiento de la institución familiar con normatividad adecuada en donde el *D. L.* 1408 para el fortalecimiento y la prevención de la violencia en las familias "Ley de familias democráticas" (12-09-18) *"tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de familias democráticas de manera que se consideren los intereses y necesidades de todos sus integrantes en la toma de decisiones, y propiciando relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia" (Art. 2)*
2. Enfoque de familia como política pública debe tener en cuenta cómo reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad, promoviendo la estabilidad familiar y el desarrollo y bienestar de sus miembros en situación de vulnerabilidad; de esta manera, erradicar la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros.
3. Normas que tengan como base LA COMPLEMENTARIEDAD Y RECIPROCIDAD, considerando, al momento de legislar en el tema de la mujer, es necesario partir de dos categorías: la igualdad y la diferencia, para no caer en el igualitarismo uniendo el factor de la reciprocidad y de la complementariedad en donde la primera, está orientada a la igualdad, donde varón y mujer son iguales, ninguno es más que el otro, mientras que en la segunda, su fundamento está en la diferencia orientada a la igualdad entre varón y mujer y la posibilidad de correspondencia mutua.
4. En las políticas de salud mental: vemos que 800 mil personas mueren por esta causa considerando al suicidio y la depresión en segundo y tercer lugar, respectivamente.
5. En las políticas educativas: promover relaciones de respeto e igualdad entre varón y mujer desde la infancia y la necesidad de una Educación de la afectividad y de la sexualidad humana a nivel de EBR basada en una educación integral incluyendo asignaturas de Familia y Bioética a nivel universitario, teniendo como base el Valor de la espera.

CONFERENCIA: LA MUJER EN EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

Por *Dr. Pbro. Marcoantonio Pacherres Torrejón* – *UCT*

¿Qué es el Magisterio de la Iglesia? Interpretar, en nombre de Jesucristo, el sucesor de Pedro en comunión con los obispos. El Magisterio no está por encima de la palabra de Dios, sino, a su servicio para enseñar puramente lo trasmitido. Los fieles reciben con docilidad las enseñanzas y directrices que sus pastores las dan de diferentes formas.

Principios fundamentales

La vida. Todos tenemos derecho a la vida, por ser "Imago Dei" (no solo una réplica, sino, imagen de Dios). Debe existir el respeto a la vida en todo su desarrollo. Existen documentos que afrontan nuevas realidades en favor de la vida: *Humanae Vitae, Donun Vitae, Evangelium Vitae.*

Dignidad humana

"Prohibido pisar el césped. ¿Y la dignidad no? Versa una frase como para reflexionar.

Juan XXIII en uno de sus mensajes manifestó que todas las mujeres pertenecen a la gran familia de los hijos de Dios, porque llevan sobre la frente el sello de su dignidad y deben vivirla con todas sus fuerzas, con amor y con entrega. Asimismo, expresó que la mujer y el varón tienen los mismos derechos y deberes. Esta igualdad solo podrá encontrase en su fundamento esencial que es la dignidad de la persona humana, hombre y mujer, y en su relación filial con Dios, del cual es imagen visible.

Por otra parte, se trata de hacer justicia a la mujer, la cual en el curso de la historia se ha encontrado relegada a una situación de inferioridad con respeto al hombre y víctima, con mayor frecuencia que él, de las plagas del subdesarrollo y de la guerra.

El Papa emérito Benedicto XVI unía la importancia de la mujer a figuras bíblicas e históricas que encarnan la figura y el papel de la mujer en la Iglesia y en el mundo y, el Papa Francisco, expresó que el papel de la mujer en la Iglesia no es fruto del feminismo, sino que es un derecho de bautizada con los carismas y dones que el Espíritu le ha dado.

¿Vencer el feminicidio y la violencia desde el Magisterio?

Son principios cuya misión es aplicarlo a la actualidad, Por ello, se debe formar el corazón del varón y de la mujer. Para San Agustín, el corazón es la parte fundamental del ser humano. También se debe deconstruir mitos y leyendas. Esto nos genera una reconstrucción para redescubrir el valor del ser humano y de la mujer bajo la figura de María Santísima.

Muchos piensan que la figura de María es la figura pasiva, inactiva; pero no es así. Fue verdaderamente alguien que luchó por su propio respeto y derecho. Esta situación la podemos apreciar en el evangelio de Lucas, cuando Jesús se pierde en el templo y María lo encuentra conversando con los maestros de la ley. Ese lugar, en el tiempo de los judíos, era exclusivo para varones, pero Ella se animó a ingresar y fue a encontrarse con su hijo y nadie le imputó nada. María es una figura mucho más grande, quizás de aquellas ideas que hemos escuchado y hemos recibido. Ella es una figura que reafirma la dignidad de la mujer, que reafirma su responsabilidad y también la función dentro de esta creación.

Pregunta: ¿Qué podemos hacer para que se quite ese mito de que la mujer es un complemento del hombre; este mito que se trasmite de generación en generación, a fin de que se viva esta dignidad humana y, sobretodo, ¿para esas mujeres que viven en el campo donde no hay conferencias como estas?

En la filosofía del lenguaje, Wittgenstein, tiene el deseo de purificar el lenguaje y crea esta filosofía del lenguaje en el sentido de que la terminología -muchas veces- genera una confusión. Tenemos unas palabras que tienen una carga atesorada a lo largo de la historia que pasa por diferentes situaciones y, por lo tanto, el llegar a acuerdos en los cuales podamos nosotros encontrar términos que nos ayuden a poder trasmitir un lenguaje o un mensaje mucho más claro, sería una manera de poder aclarar o desmitificar este tipo de cosas. Cómo hacerlo en el aspecto pastoral, cómo ayudar a este tipo de personas que no tiene estos espacios y que están en el día a día y que quizás el único momento que puedan llegar o tener sería lo que nosotros, en las distintas funciones podamos realizar como sacerdotes, como misioneros, como futuros profesionales y, creo que, en ese sentido, tener claro lo que queremos trasmitir.

Hay un refrán que dice “Si no tienes clara la meta, nunca vas a encontrar el camino”. Y por lo tanto tener claro el objetivo me va ayudar a saber qué camino voy a elegir. Si yo quiero tener claro el objetivo de que a donde vaya voy a tener la meta de revalorar la figura de la persona humana, revalorar la figura de la mujer en ese ámbito del espacio de su dignidad, entonces voy a buscar los medios y va a haber un cambio en la terminología y va a haber el cambio quizás de evangelización en el ámbito pastoral, para que las personas vayan teniendo una concepción de términos, puesto que son muy poderosos para trasmitir nuevos juicios y también ideas.

En el caso, referente a la pregunta donde la mujer es complemento del hombre, es una idea muy común que se escucha y se presenta en la sociedad; es por ello que utilizo el término “nos necesitamos” en conferencias, en encuentros con familias cuya finalidad es buscar la colaboración de ambos (hombre- mujer), una dependencia “sana”, sin buscar subyugar a la mujer del hombre; puesto que se debe apuntar al objetivo: A dónde vayamos o en dónde estemos, según lo que hagamos, se debe priorizar este objetivo: la dignidad de la persona humana y la revalorización de la dignidad de la mujer.

DÍA VIERNES 13 DE SETIEMBRE

PONENCIA: ROL DE LAS UNIVERSIDADES EN EL COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Por *Dra. Patricia Ruiz Bravo – PUCP*

En los resultados de la investigación realizada en la PUCP, se observa que el 89,1% de los estudiantes encuestados ha escuchado hablar de hostigamiento sexual. Entre la población que respondió al cuestionario, se encontró que el 36% de los hombres y el 45,1% de las mujeres escucharon comentarios o conversaciones sexuales subidos de tono, no deseados y el 30,9% de las mujeres, escuchó exclamaciones o silbidos con contenido sexual.

En cuanto a los estudiantes que han sufrido hostigamiento sexual según pregunta directa, el 94,5% de hombres respondieron que no y el 23,4% de mujeres respondieron que sí, y respecto al hostigamiento sexual según manifestaciones, el 76,3% de mujeres y el 56,5% de hombres respondieron que sí.

El porcentaje de estudiantes que señalan alguna manifestación de hostigamiento sexual, según responsable de hostigamiento, el 65,1% de las mujeres manifiesta que el responsable es un estudiante hombre y el 35,3% de los estudiantes hombres dice que la responsable es una estudiante mujer.

Ante la pregunta ¿Cuál fue tu reacción cuando te ocurrió alguna de las situaciones mencionadas anteriormente? El 40,7% de mujeres respondió: me molestó, pero no dije nada; el 40,2% de hombres manifestó que no le dio importancia.

A la consulta: ¿Denunciaste el hecho ante las autoridades de la PUCP? Solamente el 1,4% del total de estudiantes respondió que sí; mientras que el 80,4% respondió que no; Sin embargo, a la pregunta ¿por qué no denunciaste el (los) hecho(s) ante las autoridades de la PUCP? EL 30,8% de hombres y el 35,9% respondió que no sabían que se podía denunciar y, como consecuencia de haber sufrido alguna forma de hostigamiento sexual ¿experimentaste alguno de los siguientes problemas? Enojo fue la respuesta del 37.0 % de estudiantes mujeres y vergüenza el 15,6% de los estudiantes hombres.

Al realizar la consulta: ¿Has escuchado hablar anteriormente de la Comisión Especial para la Intervención frente al Hostigamiento Sexual de la PUCP? El 73,3% del total respondió que no. Esto es un resumen de lo que la universidad realiza.

Se debe enfrentar el problema en su magnitud. Los datos presentados son una aproximación a la realidad. Se debe aspirar a que haya 0% de hostigamiento sexual en las universidades, porque basta con que una persona sea hostigada, para que el ambiente en esa sección se malogre y se torne una relación tóxica. Hay muchos efectos de alarmas psicológicas que se han visto y que las estudiantes -luego de un hostigamiento- cambian de carrera o dejan de estudiar un año o simplemente salen de la universidad.

El derecho es tarea de todos. La educación inicial y primaria también deben sumarse a este esfuerzo. Es ahí en los primeros años donde los niños empiezan a crear hostigamientos. Un ejemplo claro es cuando los niños ocupan todo el patio para jugar fútbol y a las niñas les dicen que el patio es de ellos y que se vayan a jugar a la esquina. Los maestros deben cuidar ese tipo de comportamiento, pues ahí está la semilla de la no valorización a la mujer.

PONENCIA: EFECTOS PSICOLÓGICOS DE LA VIOLENCIA

Por *Dra. Sandra Olano Bracamonte - UCT*

Para los psicólogos es muy importante partir desde la esencia del ser humano. Las personas vivimos una vida muy robotizada, muy mecánica y, probablemente, este podría ser uno de los inicios de este mal.

En este contexto, es preciso saber quién soy y por qué soy importante, pues es uno de los pilares que hay que manejar.

Hablamos de calidad de vida. ¿Qué implica calidad de vida? ¿Qué otros elementos están inmiscuidos en ella? Aquí es muy importante el equilibrio y los hay desde dos perspectivas: una, donde la tarea es personal, y la otra, donde hay elementos intervinientes.

Todas las personas queremos ser libres en todos los sentidos, bajo diferentes parámetros; definitivamente no están atadas a nada ni a nadie que pueda aniquilar la existencia del ser humano y, específicamente, si hablamos de las mujeres.

Probablemente, las secuelas o los efectos psicológicos de esta violencia a la mujer sean los de mayor preponderancia, los que se pueden generar con mayor frecuencia o mayor porcentaje, pero, lastimosamente, son los más silenciosos o lo que la víctima o victimario no son capaces de reconocer; por ello, el silencio también tiene respuestas.

Sabemos, pues, que la violencia puede estar en todos los elementos de nuestra vida, en todo nuestro desarrollo desde las instituciones educativas hasta en el trabajo, en la familia, en el deporte, hasta en nuestros iguales. El avance de todo este cambio es la educación y este proceso de combate, de lucha contra la violencia ha tenido una fecha de inicio, pero, lamentablemente, esto no va a terminar. Esto implica trabajar de forma constante.

La mujer sometida a este clima emocional sufre una progresiva debilitación psicológica, daños en todas las áreas de su persona: social, comportamental, afectivo-relacional, salud física y mental, sexual, laboral e intelectual, presentando cuadros depresivos y puede desembocar en el suicidio.

Existen algunas repercusiones psicológicas que pueden generar alteración de capacidades o, incluso, afectaciones físicas que pasan a nivel de trastornos diversos que ameritan el tratamiento farmacológico. No hablamos solamente de una afectación psicológica, sino de un problema físico. Por ello, cuando vamos al doctor, nos dice que no tenemos nada y nos recomienda visitar al psicólogo, y es que el problema inicia en el nivel psicológico y cuando se convierte en un problema físico conocemos el proceso de somatización y, a partir de allí, aparecen estos elementos (alteración, afectación a las funciones mentales o, lamentablemente, en estos casos tendremos el menoscabo temporal reversible o, en el peor de los casos, algunas situaciones podrían verse irreversible.

El 60% de de las mujeres maltratadas tiene repercusiones psicológicas moderadas o graves y las consecuencias de ello son las conductas agresivas, que afectan ls parte social, emocional, la sexualidad, el funcionamiento intelectual, la salud física, y también hay consecuencias laborales.

Los síntomas más frecuentes son la ansiedad, hiperactivación, tristeza, sensación de indefensión, rumiaciones, déficit en solución de problemas, pérdida de autoestima, labilidad emocional, ideación suicida, dificultades en ámbito sexual, fatiga, insomnio, etc. Por ello necesita lo que llamamos "muletas emocionales" para seguir caminando. También tenemos otros cuadros: Trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión, trastornos de ansiedad, trastornos disociativos, disfunciones sexuales y abuso de sustancias. El TEPT más frecuente viene afectando al 63,8% de las víctimas, aunque prácticamente el 100% de estas presenta algún tipo de sintomatología postraumática (re experimentación, hiperactivación o evitación (embotamiento emocional), seguido por la depresión que afecta aproximadamente al 50% (Golding, 2019).

Las repercusiones resaltantes son la baja autoestima, pérdida de habilidades sociales, capacidades y herramientas para las relaciones en general, ccansancio y fatiga crónica, problemas de memoria y concentración, distorsiones del pensamiento, cefaleas crónicas, miedo intenso, desesperanza, culpa, vergüenza u horror, recuerdos perturbadores recurrentes e intrusivos. Además, alucinaciones y episodios disociativos de flashbacks, hipervigilancia o estado de alerta constante, palpitaciones, depresión leve, moderada y severa, trastornos del sueño (dificultad para dormir o mantenerse dormido/a) y pesadillas, miedo, ira, culpa, vulnerabilidad, tristeza, humillación, y desesperación, trastornos de ansiedad, por estrés postraumático, de personalidad; abuso o dependencia a sustancias, ideación o intento suicida.

Frente a esta situación, nos preguntamos ¿Quién debe cambiar: la víctima o el victimario? En el mundo, ya no existen las mujeres maravillas ni los súperman porque se quedaron en la historia de dibujos animados para nuestros pequeños. Actualmente estamos nosotros para hacer frente y generar ciertas situaciones básicas, pero la tarea no es tan sencilla como puede verse. Aquí aparece un planteamiento ¿Qué hacer hoy? Una de las primeras posturas para poder empezar a trabajar, por parte del agresor, es cuando excusa la violencia por características personales (trastornos, adicciones, etc.) y, por parte de la víctima, cuando excusa la violencia porque ella es masoquista, lo busca, provoca o es manipuladora. Y, frente a ello, existen algunas circunstancias externas como Excusar por la violencia problemas laborales, estrés, celos.

Otra postura es el trabajo que debe hacerse en la persona, porque puede que ella no se dé cuenta, pues no es consciente de este proceso y hay que hacer un trabajo. Los psicólogos no pueden darle la solución, sino, generar en ella algunas cuestiones o recursos personales. No se le puede dar la solución porque esta sería momentánea y se necesita que ella haga un trabajo personal, que ella misma genere su propio cambio personal. Existen algunos recursos psicológicos que hay que trabajar y ese recurso es el proceso de la resiliencia. Hay que permitirle a la víctima enfrentarse a problemas; prepararla para minimizar los daños y costos de las crisis; ayudarle a recuperar el estado anterior a la crisis; animarla en su proceso de adaptación y transformación.

La siguiente postura es el trabajo con familias, ya sean funcionales o disfuncionales, para integrar a la familia en un ambiente de comunicación, respeto y confianza. Asimismo, el trabajo con sus entornos para establecer lazos de afecto y convivencia positiva con familiares, grupos de amigos, vecinos, maestros etc. Y, finalmente, la intervención profesional.

PONENCIA: RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN UNIVERSIDADES LICNCIADAS POR LA SUNEDU.

Por *Dra. Eliana Revollar Añaños. Defensoría del Pueblo*.

Según lo manifestado por la Dra. Revollar, los objetivos planteados en esta supervisión ayudarán a identificar los avances en la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en las universidades. Asimismo, identificar los obstáculos para acceder a una investigación oportuna e imparcial ante denuncias por actos de hostigamiento sexual en las universidades y, contribuir a mejorar la calidad del servicio educativo universitario, libre de violencia, optimizando y fortaleciendo las acciones de prevención, sanción y atención.

La metodología empleada en la investigación, tenemos:

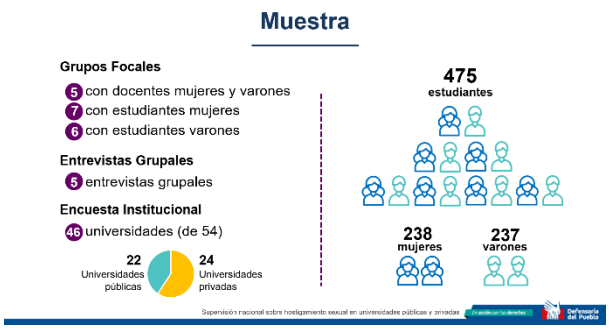

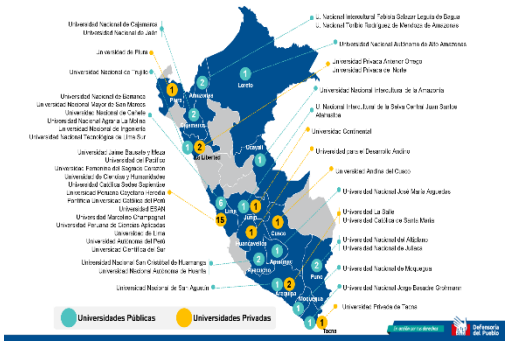

Dentro de los principales hallazgos, se obtuvieron las siguientes estadísticas:

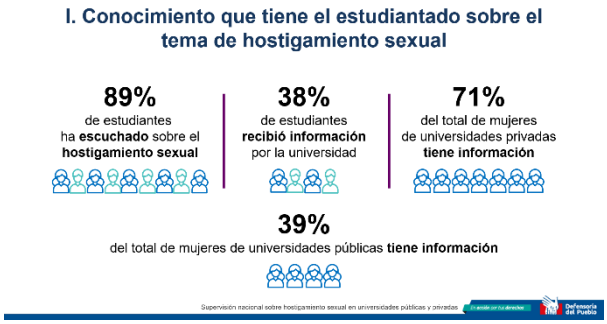

Se realizaron varias entrevistas y una de ellas, realizada a una estudiante de Derecho, refiere textualmente: " (…) hay hay mucho temor de denunciar a los profesores porque los profesores no son Juanito y Menganito sino "El Juanito, El Menganito" personas, quienes cuando tú egreses te van a cerrar de una u otra forma las puertas en diferentes estudios y no solamente porque él pide que te cierren las puertas sino porque simplemente consideran que tú has chocado con esa persona".

Continúan las encuestas:

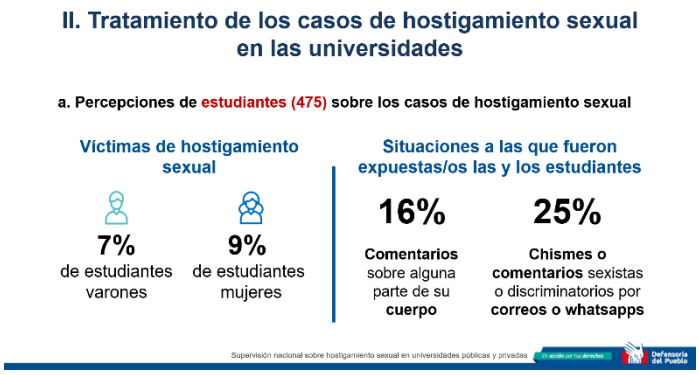

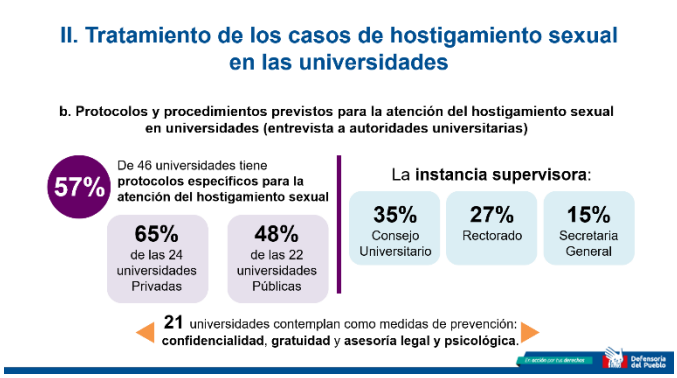

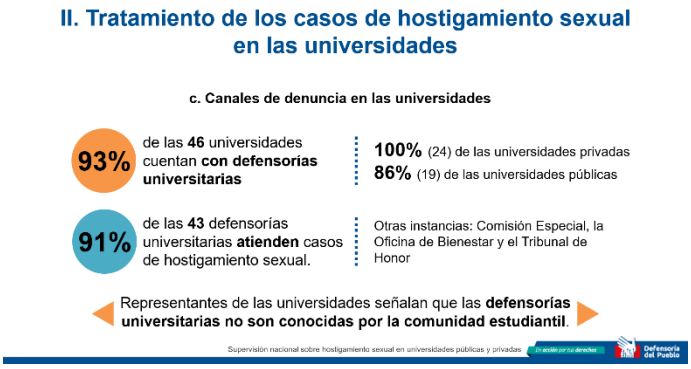

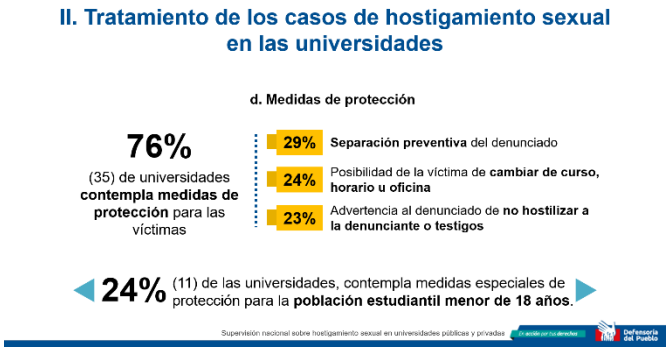

El resultado de estas encuestas arrojó que el 18 % de los 33 estudiantes que declararon haber sido víctimas de hostigamiento sexual, enfrentó represalias por la denuncia.

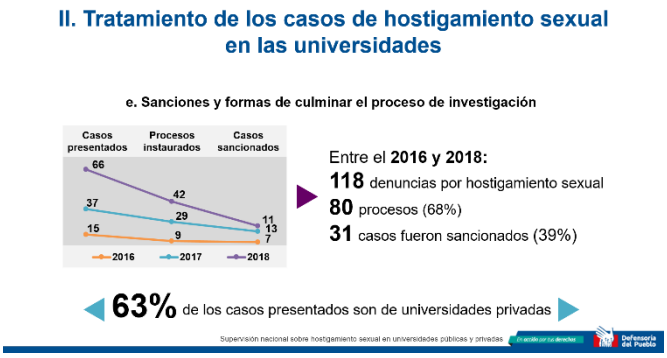

Lamentablemente, el bajo porcentaje de sanciones efectivas desalienta la denuncia, acrecienta la tolerancia social y genera un clima de impunidad, según las estadísticas.

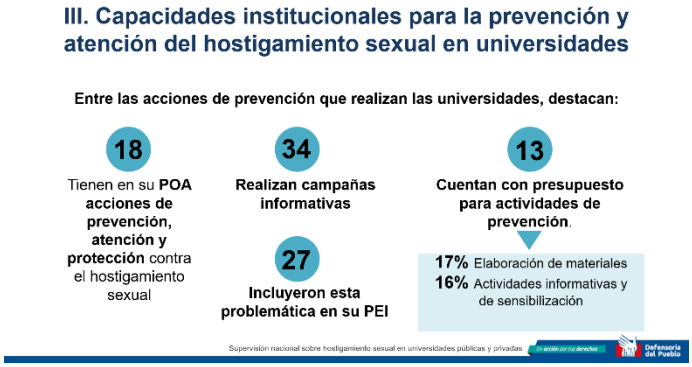

En resumen, es gravitante que las universidades concentren esfuerzos en la prevención del hostigamiento sexual dirigida a la comunidad universitaria en pleno, según lo declarado tras estas estadísticas.

Entre las principales recomendaciones que se obtienen a partir de estos estudios a las universidades públicas y privadas a nivel nacional, tenemos:

- Crear un comité de intervención frente al hostigamiento sexual compuesto por representantes del centro universitario (uno de los cuales debe ser el/la defensor/a universitario/a) y por representantes de los/as alumnos/as, garantizándose la paridad de género en la conformación del mismo (artículo 48.1º del reglamento de la Ley Nº 27942).
- Aprobar documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual.
- Capacitar al nuevo personal contratado (docentes y administrativos) sobre el documento normativo o protocolo de prevención y atención del hostigamiento sexual, si la universidad lo tuviese aprobado. De lo contrario, abordar el tema desde la identificación de situaciones, manifestaciones, consecuencias del hostigamiento sexual, así como los canales de denuncias y el proceso de investigación y sanción.
- Promover una educación con enfoque de derechos y bajo una perspectiva humanista, empleando entornos tecnológicos, políticas educativas flexibles y a gran escala, con estrategias de cobertura nacional e inclusivas de la ciudadanía.
- Implementar programas de salud mental y de prevención de deserción estudiantil por hostigamiento sexual para víctimas, en alianza con el Ministerio de Salud, organizaciones especializadas de la sociedad civil o servicios privados de salud, a fin de proteger la salud mental de estudiantes, sobre todo de afectados por actos de hostigamiento sexual.
- Aprobar un plan comunicacional orientado a realizar campañas de difusión, a través de la página web, redes sociales, intranet, campus virtual, charlas, talleres, seminarios sobre la detección, prevención y sanción del hostigamiento sexual.

CONFERENCIA: VIOLENCIA DE GÉNERO, PENSAMIENTO CRÍTICO Y EDUCACIÓN.

Por *Dra. Olga Gonzáles Sarmiento*

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

IDEA 1: Las acciones del culpable no siempre reciben castigo
Primer elemento: el rol de la justicia

2.1.2 Número de víctimas de feminicidio

Nacional

Para el año 2018 el número de víctimas por feminicidio llego a 150, con una tendencia creciente en el periodo 2015 al 2018 y alcanzando una variación de 14,5% con respecto al año 2017.

Gráfico N° 1.4
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, 2015 - 2018
(Absoluto)

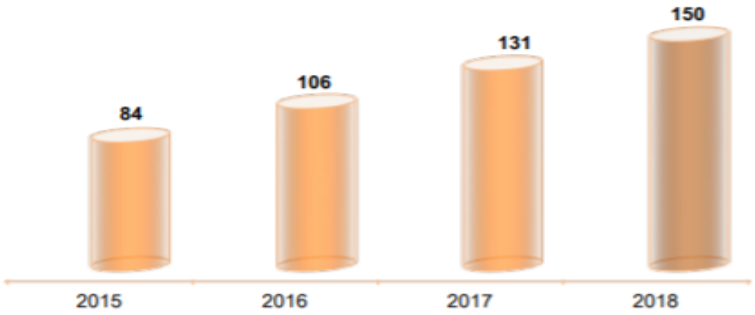

Fuentes: Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2.2 Personas con sentencia condenatoria por feminicidio

Nacional

El total de personas con sentencia condenatoria por el delito de feminicidio alcanzó 112 en el año 2018, representando el 11% del total de personas con sentencia condenatoria por homicidio doloso.

Así como también disminuye en 6,7% con respecto al año 2017, que fue de 120 personas con sentencia condenatoria por feminicidio.

Cuadro N° 1.2
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR FEMINICIDIO, 2015 - 2018
(Absoluto y porcentaje)

Año	N° de personas con Sentencias condenatorias por homicidio doloso	N° de personas con sentencia condenatoria por feminicidio	Porcentaje de sentenciados %
2015	668	52	7,8
2016	838	95	11,3
2017	946	120	12,7
2018	1 015	112	11,0

Fuente: Poder Judicial / Base de datos del Registro Nacional del Condenas
Elaboración: Sub Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación

IDEA 2. Aprendemos en base a la imitación de lo que los demás hacen

Existen tres concepciones centrales en el corazón de la teoría del aprendizaje social:

1. Las personas podemos aprender a través de la observación.
2. Los estados mentales internos son una parte esencial de este proceso.
3. Esta teoría reconoce que sólo porque algo ha sido aprendido, no significa que dará lugar a un cambio en el comportamiento.

Teoría Del Cultivo

- Es una teoría social que propone que mientras las personas dediquen más tiempo viviendo en el mundo de la televisión, <u>será más fácil que crean que la realidad social se asemeja a la realidad retratada por la televisión</u>.
- El efecto de cultivo propuesto por la teoría ocurre solo después de una exposición larga frente al televisor.
- George Gerbner y Larry Gross fueron los primeros en desarrollar dicha teoría.

Los medios de comunicación social

- Según datos recogidos por Alonso, el 88.89% de los casos de imitación se dan en un período de cuatro días desde que ocurrió el evento previo, es decir, posteriormente a la difusión del hecho por los medios de comunicación.
- Sugiere el citado autor que se circunscriba la noticia solo al aspecto estadístico y/o informar, pero solo de manera genérica el hecho, nunca describiendo, lo que lamentablemente, es lo que abunda en el relato de noticias, en medios de señal abierta, en Perú.

IDEA 3. Los medios de comunicación describen con excesivo detalle todo lo referente a violencia basada en género, feminicidios y tentativas del mismo delito, LUEGO, entre dos y cuatro días, es probable que se replique el crimen con otros protagonistas.
Segundo elemento: ausencia de autorregulación de los medios de comunicación.

IDEA 4. Muchas familias, por múltiples razones, no llegan a desempeñar el rol formador que les confía la sociedad, los niños crecen, muchas veces, a su libre albedrío. Tercer elemento: insuficiente educación en valores.

IDEA 5. Los abusadores se forman en base al ejemplo de lo vivido o experimentado en su propio hogar o por conductas agresivas que aprenden a través de terceros.
Cuarto elemento: el actuar violento se aprende, el ambiente y lo que ofrece al niño es determinante. Un niño formado en un ambiente positivo no va a convertirse en un abusador.